

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 15 SEP 2008 166.447-P-08 MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** La necesidad de garantizar la prestación efectiva del servicio de taxis a los usuarios y a la ciudadanía en general, y;

## **CONSIDERANDO:**

**QUE** el servicio de taxis se constituye en un componente indispensable del servicio de transporte público, que debe prestarse de modo eficaz y eficiente;

**QUE** a pesar de la incorporación de nuevas unidades de taxi, se escuchan voces que indican que servicio no ha mejorado. Los dichos de los usuarios indican mayormente la escasez de unidades en el horario nocturno y los fines de semana;

**QUE** propietarios de taxis han manifestado la poca rentabilidad que genera el servicio. Argumentando que los costos de mantenimiento, insumos y el aumento de los sueldos de los choferes han aumentado y que la tarifa preestablecida no alcanza a cubrir los mismos;

QUE la ciudadanía rosarina ha visto incrementado sus gastos corrientes, como por ejemplo, en materia de transporte, con el aumento del boleto de colectivo. En este orden, el aumento del servicio implicaría un descenso de pasajeros/usuarios de taxis y significaría un incremento en el costo de vida de los rosarinos en general;.

QUE la situación enunciada nos plantea la necesidad de realizar algunas acciones tendientes a emparejar las diferencias enunciadas y que es necesario garantizar un servicio efectivo y eficiente;

QUE en algunas ciudades del mundo se ha implementado un sistema de tarifa diferencial del servicio de taxis en horario nocturno, los fines de semana, festivos y feriados, con el objeto de optimizar el servicio y cubrir la demanda existente. Las principales ciudades de España (Madrid, Barcelona y Zaragoza, entre otras) tienen diagramado importes diferenciales que les permite prestar un servicio de mayor calidad y dar respuesta a la población;

**QUE** en la ciudad de Mendoza (Argentina) se contempla en el horario nocturno una tarifa para taxis un 20% más alta que la tarifa normal, con el motivo de alentar a los taxistas a cubrir esa franja horaria y recompensar su trabajo nocturno;

**QUE** resulta necesario que los vecinos de la ciudad de Rosario, así como también los turistas que la visitan cuenten con un servicio público de calidad en sus salidas nocturnas;

Por ello,

## El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

## **DECRETO:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer una tarifa diferencial para el sistema de transporte urbano en el subsistema de taxis, la cual regirá: en el horario nocturno desde las 22 hs. hasta las 6 hs.; los fines de semana, a partir de las 14 hs. del día sábado hasta las 6 hs del lunes; y días feriados todo el día.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el siguiente cuadro tarifario:

a) Tarifa normal:

• Bajada de bandera: \$3,10

Cada 100 metros: \$0,14

• Tiempo de espera: \$0,14

Radio Taxi: \$0.90

b) Tarifa diferencial:

• Bajada de bandera: \$3,50

Cada 100 metros: \$0,17

• Tiempo de espera: \$0,17

Radio taxi: \$0.90

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Antesalas, 15 de Septiembre de 2008.-